

V LEGISLATURA

AÑO XVIII

5 de Mayo de 2000

Núm. 64

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 276-I		a desarrollo de la carretera que une Cale- ruega y Clunia, para su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicacio- nes.	3293
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de la promulgación del marco general de modu- lación de los pagos directos de la PAC, para su tramitación ante el Pleno.	3291	P.N.L. 279-I	
P.N.L. 277-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas sobre ocupación efectiva de los cupos de puestos de trabajo reservados a minusválidos, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia.	3293
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Pro- curadores D. Cipriano González Hernán- dez, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero y D. José Yáñez Rodrí- guez, relativa a dotación de medios a las SAT de Vitigudino y Ciudad Rodrigo, para su tramitación ante la Comisión de Agri- cultura y Ganadería.	3292	P.N.L. 280-I	
P.N.L. 278-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Pro- curadores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M. ^a Rodríguez de Francisco y D. ^a Daniela Fernández González, relativa a convocato- ria del Consejo Interuniversitario para adju- dicación a la Universidad de León de la titulación de Ciencias del Trabajo, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	3294

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 281-I		P.N.L. 288-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a habilitación de un crédito extraordinario para sufragar parcialmente los costes de los servicios de asistencia social, asistencial y educativa de la Diputación Provincial de León para el 2000, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia.	3294	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a coordinación de acciones en la tenencia de perros de caza, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.	3298
P.N.L. 282-I		P.N.L. 289-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M. ^a Rodríguez de Francisco y D. ^a Daniela Fernández González, relativa a delegación de las competencias de Turismo Provincial y Monumentos No Catalogados a la Diputación de León, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia.	3295	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a definición de objetivos, criterios y medios de la Comisión Permanente para el futuro mediambiental de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.	3298
P.N.L. 283-I		P.N.L. 290-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M. ^a Rodríguez de Francisco y D. ^a Daniela Fernández González, relativa a financiación de los gastos de asistencia psiquiátrica de la Diputación de León, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia.	3295	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de determinadas actuaciones de política ferroviaria, para su tramitación ante el Pleno.	3299
P.N.L. 284-I		P.N.L. 291-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M. ^a Rodríguez de Francisco y D. ^a Daniela Fernández González, relativa a financiación de determinados Centros de la Diputación de León, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia.	3296	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación del cierre de la Central de Santa María de Garoña y elaboración de un plan integral de desarrollo comarcal, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.	3300
P.N.L. 285-I		P.N.L. 292-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M. ^a Rodríguez de Francisco y D. ^a Daniela Fernández González, relativa a subvención de los gastos de la Diputación de León en el Conservatorio Provincial de Música, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia.	3296	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a regulación mediante Decreto de los incentivos a la Inversión de Interés Especial, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.	3300
P.N.L. 286-I		III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a armonización desde el curso 2000/2001 del Calendario Escolar para la Enseñanza No Universitaria, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	3297	Composición de las Comisiones No Permanentes de la Cámara.	
P.N.L. 287-I		CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN de la Comisión No Permanente para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.	3303
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a implantación de la enseñanza de la lengua gallega como asignatura optativa en centros públicos de Enseñanza Primaria o Secundaria, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	3298	IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
		Interpelaciones (I.)	
		I. 29-I	
		INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M. ^a Rodríguez de Francisco y D. ^a Daniela Fernández González, relativa a política general, sobre concesión de nuevas titulaciones a las Universidades Públicas de Castilla y León, en general y a la Universidad de León, en particular.	3303

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. 30-I		Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modelo de sistema de financiación autonómica de la Junta para el próximo periodo.	3304	P.O.C. 131-I	
I. 31-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a razones de la no concesión de la titulación de Ciencias del Trabajo en el Consejo Interuniversitario.	3306
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política en materia de infraestructuras en el Oeste de la Comunidad.	3304	P.O.C. 132-I	
Mociones.		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a subvención a la adquisición de Teatro Liceo de Salamanca.	3307
M. 23-I		P.O.C. 133-I	
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Empleo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 47, de 7 de marzo de 2000.	3304	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a razones del cambio de empresa adjudicataria del servicio de estancias diurnas en Centros de Tercera Edad de Valladolid.	3307
M. 24-I		P.O.C. 134-I	
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre la gestión mediante procesos térmicos de residuos sólidos urbanos, residuos industriales, agroganaderos y forestales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 47, de 7 de marzo de 2000.	3305	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Concepción Martínez de Miguel, relativa a proyecto de creación de una red de casas rurales forestales.	3307

II. PROPOSICIÓN ES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 276-I a P.N.L. 292-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de mayo de 2000, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 276-I a P.N.L. 292-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 276-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

El Reglamento (CE) N.º 1259/1999 del Consejo, establece las disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común.

En su artículo 4 fija las condiciones generales por las cuales los Estados Miembros pueden aplicar la "modulación" a los pagos directos que perciban los agricultores.

En Castilla y León la población en el sector agrario ha pasado de 220.000 activos del año 1985 a unos 100.000 en 1998 y la tendencia de descenso se mantiene lo que puede llevar a esta región a una situación irreversible para conseguir una agricultura sostenible y un desarrollo rural equilibrado.

Por otra parte la renta media del sector agrario aún permanece en torno al 55% de la renta media del resto de los sectores productivos y la misma ha descendido en los últimos tres años una media del 4% anual.

Es imprescindible establecer una política agraria dirigida fundamentalmente a los pequeños y medianos agricultores y ganaderos que trabajan directamente su explotación y sean profesionales a Título Principal, que viven fundamentalmente de sus explotaciones y constituyen la base principal de la economía y entramado social del medio rural.

Teniendo en cuenta que en Castilla y León el 8,3% de los perceptores perciben el 40,6% de los fondos procedentes de la PAC, se hace imprescindible modular estos pagos directos para conseguir un reparto más justo y una priorización de las ayudas a favor de los profesionales a Título Principal.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"1.º.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a pedir al Gobierno de la Nación:

a) La promulgación del marco general que permita la modulación de los pagos directos de la PAC.

b) La priorización a favor de los profesionales a Título Principal, de las ayudas estructurales, directas y de los derechos de producción.

2.º.- Que el citado marco general se fije con el mayor consenso posible de las Organizaciones Agrarias y Comunidades Autónomas y permita que éstas adecuen la norma a las condiciones específicas de cada Comunidad Autónoma".

Fuensaldaña a 12 de abril de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 277-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, M.ª Luisa Puente Canosa, Jesús Málaga Guerrero, José Yáñez Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

En los últimos días estamos viendo en los medios de comunicación de Salamanca las dificultades que algunas SAT (Secciones Agrarias Temporales) de esta provincia están teniendo para atender a los ganaderos de estas comarcas por carencia de medios humanos y materiales.

Si tenemos en cuenta que estas zonas viven, básicamente, de la actividad ganadera es obvio que una eficaz gestión de estos servicios majoraría la eficiencia de estos ganaderos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que de manera inmediata se dote a las SAT de Vitugudino y Ciudad Rodrigo de los medios humanos y materiales para que puedan atender las demandas de los ganaderos de sus zonas de manera eficaz".

Fuensaldaña a 17 de abril de 2000.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Cipriano González*

M.ª Luisa Puente

Jesús Málaga

José Yáñez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 278-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Juan Carlos Rad Moradillo, Procurador perteneciente al Grupo Mixto en las Cortes de Castilla y León por el partido Tierra Comunera-Partido Nacionalista Castellano, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

ANTECEDENTES

La ciudad romana de Clunia es quizás uno de los vestigios arqueológicos más importantes de Castilla y León tanto por la importancia que en la citada época tuvo como ciudad, como por las características y conservación de los restos que se pueden observar. A pesar de su importancia y transcendencia, tanto los especialistas en arqueología como para el público en general, hecho que se acrecienta de día en día a medida que va siendo divulgado, su acceso al gran público está limitado al no poder incorporarse a las rutas turísticas tradicionales en la provincia de Burgos y necesitar un desplazamiento ex profeso para su visita.

Existe un grupo de alcaldes de la comarca que han constituido una Plataforma en pro de la construcción de una carretera directa entre la localidad de Caleruega y Clunia, pasando por la localidad de Arauzo de Torre. Un trazado que en la actualidad existe como camino de concentración sin asfaltar y que su transformación en carretera permitiría unir los restos de Clunia con la comarca del Arlanza, donde se encuentran los núcleos de Silos, Covarrubias y Lerma, todos ellos de enorme interés monumental e histórico, una buena infraestructura turística y con un importante aforo de visitantes durante la práctica totalidad del año. Todo ello supondría un importante desarrollo económico para la población de Caleruega y para toda una comarca de pequeños municipios que encontrarían así una importante vía de comunicación, como son los de Peñalva de Castro, Arauzo de Torre, Arauzo de Salce, Hinojar del Rey, Quintanarraya y Arandilla.

La nueva vía de comunicación formaría parte del "Camino del Cid" una de las rutas de promoción turística más prometedora y que se desarrollaría a través del eje Nebreda, Ciruelos de Cervera, Valdeande, Caleruega, Clunia, Alcubillo de Avellaneda y San Esteban de Gormaz, tal como reclaman diversas asociaciones del Camino del Cid. Así mismo se cruzaría en la localidad de Caleruega con el Camino de la Lengua, otro de los hitos del futuro desarrollo cultural y turístico de toda Castilla y León. Todo ello, reclama la intervención del gobierno autonómico en una acción que consolidará el desarrollo

de toda una comarca y que reportará múltiples beneficios para el conjunto de la Comunidad, sin que sea óbice para la posible intervención de otras instituciones como la Diputación Provincial de Burgos, ante la cual también se han dirigido los citados alcaldes.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a desarrollar la carretera que uniría la localidad burgalesa de Caleruega con la ciudad romana de Clunia, transformando los actuales caminos de concentración parcelaria existentes".

Fuensaldaña a 12 de abril del 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *J. Carlos Rad Moradillo*

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

P.N.L. 279-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

Con el objeto de favorecer la igualdad de oportunidades de las personas con capacidades diferentes. La Ley de Integración del Minusválido (LISMI) determina que el 2 por ciento de los puestos de trabajo de las empresas con más de 50 trabajadores deberán estar ocupados por personas con minusvalías.

En el ámbito autonómico, la ley de la Función pública de la administración de Castilla y León, aprobada por Decreto Legislativo 1/90, de 25 de octubre, define que el 3 por ciento de los puestos de la oferta global de empleo que realice la Junta de Castilla y León, deben reservarse para personas discapacitadas. Si bien este porcentaje por acuerdo con las organizaciones sindicales se ha ampliado al 5 por ciento.

No obstante, de lo anterior, la realidad es que aun cuando se ha notado una mejora en la convocatoria de la oferta pública de los años 1997 y 1998, respecto de las de años anteriores. La realidad es que en los 5 años que van de 1994 a 1998, de los 80 puestos que se reservaron sólo se ocuparon por discapacitados, 6, lo que es tanto como decir, que sólo 1 de cada 13 puestos del cupo para minusválidos fueron ocupados por éstos. Pasando los puestos que no se cubren al cupo general, por lo que año

tras año desde la Junta de Castilla y León crea una deuda de empleo con las personas con discapacidades.

Para acabar con la deuda de empleo de la Administración Autonómica con las personas con capacidades diferentes, es necesario arbitrar medidas que corrijan esta situación, y por lo tanto garanticen que si la voluntad es de que los discapacitados ocupen el 5 por ciento de la oferta pública de cada año, esto se pueda hacer efectivo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que aplique las siguientes medidas para conseguir que el cupo de puestos de trabajo reservados para minusválidos, sea efectivamente ocupados por éstos:

- Se creará una bolsa de empleo con carácter general o por consejerías, destinada específicamente a las personas con discapacidades. Con las personas que formen esta bolsa se cubrirán el cupo de plazas reservado para minusválidos en cada convocatoria.

- Con las personas que forman la bolsa de empleo creada en el apartado anterior, se cubrirán el 5 por ciento de los puestos de trabajo que por diversos motivos (sustituciones, tareas temporales, etcétera) se tienen que ocupar por personal no fijo.

Los puestos de trabajo del cupo reservado para minusválidos que no se cubran por tales en la oferta pública de empleo, continuarán siendo ocupados por éstos de forma interina o temporal.”

Fuensaldaña a 18 de abril de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Jaime González González

P.N.L. 280-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, JOSÉ M.^a RODRÍGUEZ DE FRANCISCO y DANIELA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Procuradores de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS integrados en el GP Mixto, comparecen y DICEN:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 158 y ss de la Cámara formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA de las Cortes:

ANTECEDENTES:

El Consejo Interuniversitario, reunido en el pasado mes de marzo, debería haber decidido a qué Universidad Pública de Castilla y León se adjudicaba la nueva titulación de segundo ciclo denominado *Ciencias Del Trabajo*.

Sin embargo, la Junta de Castilla y León decidió aplazar dicha adjudicación por razones difícilmente comprensibles. En esta situación, en el momento actual se desconoce cuándo se va a conceder dicha titulación y a qué Universidad.

Curiosamente, pese a que las cuatro Universidades Públicas de Castilla y León aspiran a acoger dicha titulación, sólo la Universidad de León presentó formalmente la solicitud con la documentación necesaria ante el Consejo Interuniversitario (Planes de estudio, memoria de la licenciatura, informe sobre la docencia, etc.).

La Universidad de León cuenta con la Escuela de Relaciones Laborales más importante de la Comunidad. Así mismo, el Colegio Profesional de Graduados Sociales cuenta con el mayor número de colegiados de todas las provincias de la Comunidad.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que, previos los trámites oportunos, entre ellos la convocatoria del Consejo Universitario acuerde, con la mayor celeridad posible, adjudicar a la Universidad de León, la titulación de Ciencias del Trabajo.

En León para Fuensaldaña, a 10 de abril de 2000.

P.N.L. 281-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

La precaria situación económica y financiera por la que atraviesa la Diputación Provincial de León, es sobradamente conocida. En 1999 no se aprobaron los presupuestos de la Corporación y al día de hoy todavía no se han presentado los del ejercicio 2000, estando a la espera de “obtener de la Junta de Castilla y León una respuesta, positiva o negativa, a la petición del gobierno de la Diputación para que aporte 792,5 millones de pesetas”, según

palabras del vicepresidente segundo y Diputado de Economía y Hacienda, D. Cipriano Elías Martínez.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que con carácter urgente se habilite un crédito extraordinario de 792,5 millones de pesetas para sufragar parte de los costes de los servicios de asistencia social, asistencial y educativos de la Diputación Provincial de León para el ejercicio 2000.”

Fuensaldaña a 19 de abril de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 282-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, JOSÉ M.^a RODRÍGUEZ DE FRANCISCO, y DANIELA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Procuradores de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto DICEN:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 158 y ss. del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y, en su caso, aprobación ante el PLENO de las Cortes:

ANTECEDENTES:

La situación económica que atraviesa la Diputación Provincial de León es calamitosa, en palabras del propio Presidente de la Institución (Pleno celebrado el 29 de marzo de 2000). Se corre el riesgo de que la Diputación Provincial de León, por su situación financiera, no pueda cumplir las competencias que constitucionalmente tiene encomendadas (Declaraciones del Presidente de la Diputación leonesa, con motivo de los actos del día de la Constitución el 6 de diciembre de 1999).

Son dos, fundamentalmente, las causas por las cuales se ha llegado a esta situación. Por un lado, la Diputación de León asume, y financia, servicios cuya competencia no le corresponde. Así, por ejemplo, sólo en gastos sociales el Presupuesto de la Institución Provincial leonesa supera los 3.000 millones de pesetas, lo que supone más del 20% del total del presupuesto previsto para el presente ejercicio.

Por otro lado, la falta de ayuda económica por parte de otras administraciones para subvenir la situación crea-

da. Es preciso recordar en este punto que los ingresos de las Diputaciones, al no cobrar impuestos salvo lo que corresponda del recargo del IAE, provienen en su inmensa mayoría de las aportaciones de la Administración Central y Autonómica.

En su momento, coincidiendo con la creación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, las principales formaciones políticas (las mismas que antes habían apostado por una autonomía uniprovincial para León) se comprometieron a impulsar la máxima descentralización administrativa a favor de la Diputación leonesa. La experiencia, tras 17 años de vigencia del Estatuto de Autonomía, apunta en sentido diametralmente opuesto. Nada de descentralización y se ha abonado la creación de un nuevo centralismo autonómico.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que:

Delegue a la Diputación de León de las competencias siguientes: Turismo Provincial y Monumentos no catalogados.

León para Fuensaldaña a 13 de abril de 2000.

P.N.L. 283-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, JOSÉ M.^a RODRÍGUEZ DE FRANCISCO, y DANIELA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Procuradores de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto DICEN:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 158 y ss. del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y, en su caso, aprobación ante el PLENO de las Cortes:

ANTECEDENTES:

La situación económica que atraviesa la Diputación Provincial de León es calamitosa, en palabras del propio Presidente de la Institución (Pleno celebrado el 29 de marzo de 2000). Se corre el riesgo de que la Diputación provincial de León, por su situación financiera, no pueda cumplir las competencias que constitucionalmente tiene encomendadas (Declaraciones del Presidente de la Diputación leonesa, con motivo de los actos del día de la Constitución el 6 de diciembre de 1999).

Son dos, fundamentalmente, las causas por las cuales se ha llegado a esta situación. Por un lado, la Diputación

de León asume, y financia, servicios cuya competencia no le corresponde. Así, por ejemplo, sólo en gastos sociales el Presupuesto de la Institución Provincial leonesa supera los 3.000 millones de pesetas, lo que supone más del 20% del total del presupuesto previsto para el presente ejercicio.

Por otro lado, la falta de ayuda económica por parte de otras administraciones para subvenir la situación creada. Es preciso recordar en este punto que los ingresos de las Diputaciones, al no cobrar impuestos salvo lo que corresponda del recargo del IAE, provienen en su inmensa mayoría de las aportaciones de la Administración Central y Autonómica.

En su momento, coincidiendo con la creación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, las principales formaciones políticas (las mismas que antes habían apostado por una autonomía uniprovincial para León) se comprometieron a impulsar la máxima descentralización administrativa a favor de la Diputación leonesa. La experiencia, tras 17 años de vigencia del Estatuto de Autonomía, apunta en sentido diametralmente opuesto. Nada de descentralización y se ha abonado la creación de un nuevo centralismo autonómico.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que:

Financie el 100%, a partir del presente ejercicio, de los gastos de asistencia psiquiátrica que soporta la Diputación de León.

León para Fuensaldaña a 13 de abril de 2000.

P.N.L. 284-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, JOSÉ M.^a RODRÍGUEZ DE FRANCISCO, y DANIELA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Procuradores de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto DICEN:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 158 y ss. del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y, en su caso, aprobación ante el PLENO de las Cortes:

ANTECEDENTES:

La situación económica que atraviesa la Diputación Provincial de León es calamitosa, en palabras del propio Presidente de la Institución (Pleno celebrado el 29 de

marzo de 2000). Se corre el riesgo de que la Diputación provincial de León, por su situación financiera, no pueda cumplir las competencias que constitucionalmente tiene encomendadas (Declaraciones del Presidente de la Diputación leonesa, con motivo de los actos del día de la Constitución el 6 de diciembre de 1999).

Son dos, fundamentalmente, las causas por las cuales se ha llegado a esta situación. Por un lado, la Diputación de León asume, y financia, servicios cuya competencia no le corresponde. Así, por ejemplo, sólo en gastos sociales el Presupuesto de la Institución Provincial leonesa supera los 3.000 millones de pesetas, lo que supone más del 20% del total del presupuesto previsto para el presente ejercicio.

Por otro lado, la falta de ayuda económica por parte de otras administraciones para subvenir la situación creada. Es preciso recordar en este punto que los ingresos de las Diputaciones, al no cobrar impuestos salvo lo que corresponda del recargo del IAE, provienen en su inmensa mayoría de las aportaciones de la Administración Central y Autonómica.

En su momento, coincidiendo con la creación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, las principales formaciones políticas (las mismas que antes habían apostado por una autonomía uniprovincial para León) se comprometieron a impulsar la máxima descentralización administrativa a favor de la Diputación leonesa. La experiencia, tras 17 años de vigencia del Estatuto de Autonomía, apunta en sentido diametralmente opuesto. Nada de descentralización y se ha abonado la creación de un nuevo centralismo autonómico.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que:

Financie el 35%, durante el presente ejercicio, el 70% en el año 2001 y el 100% a partir del año 2002, de los gastos que la Diputación de León sufraga por los siguientes Centros:

Nuestra Señora del Valle, Santa Luisa, COSAMAI, Sagrado Corazón y Hogares Funcionales.

León para Fuensaldaña a 13 de abril de 2000.

P.N.L. 285-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, JOSÉ M.^a RODRÍGUEZ DE FRANCISCO, y DANIELA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Procuradores de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto DICEN:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 158 y ss. del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y, en su caso, aprobación ante el PLENO de las Cortes:

ANTECEDENTES:

La situación económica que atraviesa la Diputación Provincial de León es calamitosa, en palabras del propio Presidente de la Institución (Pleno celebrado el 29 de marzo de 2000). Se corre el riesgo de que la Diputación provincial de León, por su situación financiera, no pueda cumplir las competencias que constitucionalmente tiene encomendadas (Declaraciones del Presidente de la Diputación leonesa, con motivo de los actos del día de la Constitución el 6 de diciembre de 1999).

Son dos, fundamentalmente, las causas por las cuales se ha llegado a esta situación. Por un lado, la Diputación de León asume, y financia, servicios cuya competencia no le corresponde. Así, por ejemplo, sólo en gastos sociales el Presupuesto de la Institución Provincial leonesa supera los 3.000 millones de pesetas, lo que supone más del 20% del total del presupuesto previsto para el presente ejercicio.

Por otro lado, la falta de ayuda económica por parte de otras administraciones para subvenir la situación creada. Es preciso recordar en este punto que los ingresos de las Diputaciones, al no cobrar impuestos salvo lo que corresponda del recargo del IAE, provienen en su inmensa mayoría de las aportaciones de la Administración Central y Autonómica.

En su momento, coincidiendo con la creación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, las principales formaciones políticas (las mismas que antes habían apostado por una autonomía uniprovincial para León) se comprometieron a impulsar la máxima descentralización administrativa a favor de la Diputación leonesa. La experiencia, tras 17 años de vigencia del Estatuto de Autonomía, apunta en sentido diametralmente opuesto. Nada de descentralización y se ha abonado la creación de un nuevo centralismo autonómico.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que:

Subvencione, en el presente ejercicio, el 100% de los gastos que la Diputación de León sufraga por el Conservatorio Provincial de Música.

León para Fuensaldaña a 13 de abril de 2000.

P.N.L. 286-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

Las pasadas vacaciones de Semana Santa han puesto de manifiesto cómo hay muchos elementos que conforman el Sistema Educativo no Universitario que aún no están integrados en una planificación de carácter autonómico.

Tres provincias mantienen por causas diversas periodos de vacaciones diferentes a los otros seis. El origen de esta diferencia radica en el carácter provincial de la fijación del calendario escolar anual.

Nuestro Grupo considera que esta toma de decisiones debería revisarse de manera que las grandes líneas del calendario escolar fueran armonizadas en todo el territorio de la Comunidad teniendo como base el equilibrio pedagógico temporal acorde con las características del conjunto de la Comunidad Educativa, respetando las características de los municipios y de las provincias para aquellas fechas que tuvieran un marcado carácter local o provincial.

Consideramos que elementos tales como la fecha de comienzo, de finalización, los periodos vacacionales ordinarios acordes con la pedagogía y aquellos otros que por tener un marcado carácter regional se fijan desde la Consejería tras las consultas provinciales y en coordinación con los órganos legítimos de representación incluido el Consejo Escolar Regional.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a armonizar desde el curso 2000/2001 el calendario escolar para la Enseñanza No Universitaria respetando las necesidades pedagógicas del aprendizaje y considerando las singularidades locales y/o provinciales si las hubiera.

Fuensaldaña a 26 de abril de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 287-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

Dentro del territorio de Castilla y León existen determinados municipios de las provincias de León y Zamora donde habitualmente la mayoría de los ciudadanos se expresan en lengua castellana.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo 4º, apartado 2, garantiza el respeto y la protección de la lengua gallega en esos lugares.

En consecuencia, y para dar cumplimiento al referido artículo del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, en el próximo curso escolar 2000-2001,

1º.- Implante la enseñanza de la lengua gallega, como asignatura optativa, en todos los centros de titularidad pública que impartan la Enseñanza Primaria o la Enseñanza Secundaria en los territorios de Castilla y León donde es generalizado el uso de esa lengua, y en aquellos otros centros de las mismas características que, estando ubicados fuera de ese ámbito, sean receptores ordinarios de alumnos o alumnas procedentes de municipios donde el uso de la lengua gallega sea generalizado.

2º.- Firme convenios de colaboración con los Ayuntamientos de Castilla y León cuyos ciudadanos se expresen en lengua gallega para la organización de cursos de alfabetización y perfeccionamiento del gallego para adultos, y otras actividades culturales que contribuyen a respetar, proteger y dignificar el uso cotidiano de su idioma en igualdad de condiciones con los vecinos de Galicia”.

Fuensaldaña a 26 de abril de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 288-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Hasta este Procurador se han acercado algunos tenedores de “realas” de perros en el sentido que recoge el Art. 32.5 de la Ley 4/96 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.

Según estas informaciones y tras las consultas con la Administración Territorial pudimos comprobar que efectivamente se producen ciertos solapamientos entre las dos Consejerías competentes en esta materia: las de Medio Ambiente y la de Agricultura y Ganadería.

El problema, a juicio de este Procurador, afecta básicamente a Medio Ambiente ya que sólo se exige como requisito para tener una reala la correspondiente licencia y para conseguirla basta pagar la tasa y presentar el DNI. En cambio en Agricultura y Ganadería para conceder la autorización de “núcleo zoológico” -término que afecta a la reala- exigen todo un razonable cúmulo de autorizaciones e informes.

Dado que ambos conceptos inciden sobre el mismo objeto parecería razonable que estuviera regulado de forma equivalente al margen del fin que de le pudiera hacer su propietario: cazar, afición...

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a coordinar sus acciones en materia de tenencia de perros para caza -reala- de manera que por vía reglamentaria se unifiquen las exigencias de las Consejerías de Medio Ambiente y Agricultura y Ganadería a efectos administrativos para su autorización”.

Fuensaldaña a 25 de abril de 2000.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 289-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

En fechas pasadas -18 de febrero- se presentó una nueva "Comisión Permanente para el futuro medioambiental de Castilla y León" de la que sólo sabemos por la prensa. No conocemos sus resultados, tal vez sea demasiado pronto, o tal vez ya los pudimos percibir unos días después.

Sea como fuere y a la luz de esos mismos medios conocemos que pretende ser una nueva vía de contacto entre las administraciones locales y la Junta de Castilla y León a efectos de cooperación, coordinación ... en materia medioambiental.

Para que esta nueva estructura sea operativa y vaya más allá de una mera operación de imagen, amén de ágil, ha de ser creíble y para ello considera este Grupo que tiene que estar bien definida, conocer qué se busca, cómo se pretende alcanzarlo, cuándo y el coste que ello vaya a tener.

Nada de todo ello hemos podido percibir en los datos de prensa -únicamente fuente de información a efectos reales-, desde su constitución ni tampoco en el tiempo que hemos dejado pasar con el fin de darnos un cierto margen para notar alguno de sus posibles afectos. Cuando quiera verse esta PNL ya habrá pasado el verano presumiblemente y en esas fechas estaremos envueltos en otros temas más urgentes sin que la idea inicial se haya podido desarrollar, es por lo que formulamos la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Definir los objetivos, fijar los criterios de participación, medios y temporalización de la citada Comisión Permanente.

2.- Evitar que esta nueva estructura de participación municipal se solape o superponga a la normal cooperación con la Federación Regional de Municipios y Provincias.

3.- Promover, si verdaderamente quiere ser un foro de debate, la pluralidad de sus integrantes y la vinculación de la toma de decisiones".

Fuensaldaña a 25 de abril de 2000.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 290-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo

de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

Castilla y León necesita activar, de forma rigurosa y consecuente, las alternativas de política ferroviaria que, siendo objeto de múltiples interpretaciones, siguen postergadas tras reiterados debates.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación instándole, a su vez, a:

a) Concluir en el año 2003 la comunicación del Noroeste peninsular en su fase inicial de alta tecnología entre Madrid y Valladolid, incluida la variante de Guadarrama, con las características y trazados de máxima rentabilidad social, técnica, económica y medioambiental, dando continuidad a la conexión con Portugal y con las comunidades de Asturias, Cantabria, Galicia y País Vasco y siguiendo todos los corredores existentes.

b) Ejecutar la presupuestación prevista para la modernización de la red ferroviaria convencional en el año 2000, incrementándola sustancialmente en sucesivos ejercicios para completarla en todos sus extremos, potenciando al máximo su uso y la comunicación de los principales núcleos de población de Castilla y León, entre sí y con los territorios limítrofes.

c) Eliminar todos los pasos ferroviarios a nivel en Castilla y León.

d) Dar solución a los tránsitos del ferrocarril por las ciudades de la Comunidad, con criterio de mantenimiento e integración del servicio de transporte dentro de las mismas, así como de los talleres ferroviarios y otros centros complementarios.

e) Evitar el levantamiento de las líneas cerradas en la década de los ochenta (Palazuelo-Astorga, Santander-Mediterráneo, Valladolid-Ariza, Fuentes de San Esteban-La Fregeneda, Quintanilla-Barruelo de Santullán, Toral de los Vados-Villafranca del Bierzo) y establecer su aprovechamiento como servicio de la red ferroviaria u otras alternativas dirigidas a su reutilización.

2. Las Cortes instan asimismo a la Junta a que asuma la gestión de la línea del Ferrocarril de Vía Estrecha (Feve) en Castilla y León, mejorando aquélla y potenciando la utilización de la línea en todos sus tramos, e, igualmente, a recuperar y renovar la línea Ponferrada-Villablino para lograr su uso integral.

Castillo de Fuensaldaña, 26 de abril de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

P.N.L. 291-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

La central de Santa María de Garoña, en Burgos, presenta graves síntomas de envejecimiento. Tal es el resultado del informe elaborado por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) a partir de las inspecciones realizadas por técnicos del mismo.

El informe señala la existencia de 78 elementos severamente degradados y de otros 135 componentes en un estado de degradación medio o bajo. Las piezas que presentan estas anomalías son de tipo mecánico e hidráulico, electrónico y de instrumentación y control de la central.

Estos fenómenos de degradación se suman a las numerosas paradas e incidencias por averías y revisiones, cada vez más frecuentes, que obligan a costosas y complejas reparaciones, a las cuales el CSN califica en todo momento de preventivas y cautelares, cuando no rutinarias.

Sin embargo, el informe señala también que elementos importantes como las válvulas de parada y control de caudal de refrigeración están afectadas por corrosión y fatiga, las cuales son fundamentales para la seguridad de la instalación nuclear. Esta situación llevó a los técnicos a someter a la central a un programa de mantenimiento especial e intensivo.

No parece lógico mantener una instalación de las de "primera generación" alargando las expectativas de funcionamiento y, consiguientemente, agudizando la inseguridad de la central y de un amplio territorio. Sin embargo, el Ministerio de Industria y Energía ha concedido una prórroga de explotación de diez años, cuando el riesgo de accidentes de consecuencias irreversibles, el constante perjuicio ambiental y los efectos altamente contaminantes de los residuos nucleares están demandando su clausura.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la nación instando, a su vez, a la toma de las iniciativas necesarias para proceder al cierre inmediato y al desmantelamiento de la central nuclear de Santa María de Garoña, en Burgos, con medidas seguras y controladas.

2. Las Cortes instan a la Junta a que elabore un plan de desarrollo comarcal y de carácter integral, tanto compensatorio como de promoción del territorio en que está instalada la central, buscando la participación en el mismo del conjunto de las administraciones públicas.

Castillo de Fuensaldaña, 27 de abril de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

P.N.L. 292-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Los incentivos a la inversión de especial interés venían regulados hasta el 30 de septiembre de 1999 por el Acuerdo de 30 de mayo de 1997 del Consejo Rector de la ADE, en base a lo previsto en el Decreto 151/1989, de 20 de julio, por el que se regulaban los incentivos a la inversión de Castilla y León.

La renovación de la convocatoria de este tipo de incentivos se había condicionado a que la Comisión Europea aprobara el Mapa de Ayudas Regionales para el periodo 2000/2006 presentado por España. Esto se ha producido el día 11 del presente mes. El nuevo mapa de ayudas en la Comunidad contempla los siguientes límites máximos de subvención:

- Burgos y Valladolid: hasta el 35% (antes el 40%).
- Segovia y Palencia: hasta el 37% (antes el 50%).
- Resto de provincia: hasta el 40% (antes el 50%).

Estos porcentajes máximos han sido definidos en función de la renta per cápita de cada provincia.

Los fines declarados de la convocatoria de los incentivos a la inversión de interés especial eran los siguientes:

- Corregir los desequilibrios económicos y sociales de Castilla y León.
- Potenciar un mayor equilibrio entre los diferentes sectores productivos, facilitando la introducción de nuevas tecnologías.

- Impulsar el potencial de desarrollo endógeno regional.

- Propiciar un desarrollo adecuado de la estructura empresarial.

Las subvenciones aprobadas por la Agencia de Desarrollo Económico en 1999, distribuidas por líneas y provincias no tienen un efecto de corrección de los desequilibrios territoriales. De hecho las dos provincias con mayor renta per cápita (Valladolid y Burgos), absorben el 66,3% de las subvenciones concedidas, mientras que las siete restantes sólo han percibido el 33,7%. Más aún, sólo Valladolid dobla en subvenciones concedidas a las seis provincias menos desarrolladas.

Ni siquiera la línea de Interés Especial juega este papel, cuando tanto por su carácter excepcional (y, en gran medida, discrecional) cuanto por el volumen de fondos que absorbe (nada menos que el 43,5% de la subvención total concedida en 1999) podía tener un importante efecto de convergencia real entre las provincias de mayor renta per cápita y las menos desarrolladas, y la realidad es que la subvención concedida se distribuye en el 88,7% para aquéllas y sólo el 11,3% para éstas.

Como puede comprobar poco se ha conseguido en lo que se refiere al objetivo de corregir desequilibrios. No cabe decir lo mismo respecto a los restantes fines: los proyectos aprobados se refieren por lo general a sectores de indudable interés (fabricación de automóviles, químico, transformados metálicos o tecnologías de la información), muy vinculados a la estructura productiva regional y con potencial productivo y empresarial.

Cabe también criticar la falta de transparencia en la gestión de estos incentivos y la no existencia de criterios de concesión objetivos y automáticos. Respecto al primer punto, hay que poner de manifiesto que su convocatoria no figura en ninguno de los medios de información normalmente utilizados, tanto por la Consejería de Industria como por la propia ADE, ni impreso ni electrónico; al contrario que en las restantes líneas, no existe tampoco ni impresos ni memorias oficiales para solicitar estas ayudas, sólo una instancia manuscrita. En cuanto a la falta de criterios objetivos, automáticos y públicos, se desprende de la diversidad de los porcentajes de subvención concedidos.

Se propone regular los incentivos por interés especial de manera que prime el objetivo de equilibrio territorial sobre los restantes y que su convocatoria, gestión y concesión se ajusten a los principios de publicidad, concurrencia, y objetividad, según exige el artículo 122.1 de la Ley de Hacienda. Se propone asimismo que la consideración de especial interés se refiera también al sector de industrias agrarias, por ser el que más posibilidades ofrece de deslocalización: como quiera que la promoción económica de este sector corresponde a la Consejería de Agricultura, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 82/1989 de 18 de mayo, se plantea que la convocatoria

se regule mediante un nuevo Decreto que incluya una modificación parcial de aquél.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que los Incentivos a la Inversión de Interés Especial sean regulados mediante Decreto, de suerte que se ajusten, en cuanto a su convocatoria, gestión y concesión, a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad, y en cuanto a sus objetivos, al de corrección de los desequilibrios territoriales.

El citado Decreto deberá contener todos los extremos establecidos en el artículo 122 de la Ley de Hacienda, y en particular los siguientes:

- La definición de la finalidad y el objeto de la subvención.

- Los requisitos de los solicitantes.

- Los criterios para resolver sobre la concesión y determinar la cuantía de ésta.

Se propone que los referidos extremos respondan a los criterios siguientes:

1- Convocatoria pública y definición de la finalidad. Se convocan ayudas en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a complementar otros regímenes de incentivación de la misma naturaleza, con la finalidad específica de crear empleo y corregir los desequilibrios económicos y sociales de Castilla y León.

Tendrán además los siguientes objetivos:

- La introducción de nuevas tecnologías.

- Potenciar un mayor equilibrio entre los diferentes sectores productivos, facilitando la introducción de nuevas tecnologías.

- Impulsar el potencial de desarrollo endógeno regional.

- Propiciar un desarrollo adecuado de la estructura empresarial.

2- Beneficios. Empresas que, adoptando la forma jurídica de sociedades mercantiles o cooperativas, realicen proyectos de inversión en Castilla y León.

3- Objeto. Podrán ser objeto del complemento de subvención por interés espacial los proyectos de inversión de cuantía superior a doscientos millones de pesetas, tanto en creación como en ampliación o modernización de nuevos establecimientos, que sean a su vez objeto de al menos una de las subvenciones siguientes: Incentivos Regionales, del Ministerio de Economía y Hacienda; Incentivos a Industrias Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Ganadería y subvenciones del FEOGA Orientación, de la Comisión Europea.

4- Cuantía de la subvención y criterios para su determinación. El complemento de subvención podrá llegar al 30% de la inversión aprobada. Para su cuantificación se tendrán en cuenta los criterios siguientes:

1. Criterio de localización: los porcentajes podrán ser del 10, 12 ó 15% en función de lo definido en la tabla adjunta.

2. Criterio sectorial: un 10% si el proyecto se refiere incluye en alguno de los sectores que para cada provincia se detallan.

3. Criterio de empleo: hasta un 5% en función de la inversión por empleo, según la escala siguiente:

- De 3 a 6 millones de inversión por empleo: 5%
- De 6 a 9 millones de inversión por empleo: 4%
- Entre 9 y 12 millones de inversión por empleo: 3%
- Entre 12 y 15 millones de inversión por empleo: 2%
- Más de 15 millones de inversión por empleo: 1%

<i>Provincia</i>	<i>Sectores Preferentes</i>
Ávila 15%	- Industrias agrarias. - Extracción y elaboración de piedras para la construcción. - Madera. - Construcción de maquinaria y equipo mecánico.
Burgos 10%	- Industria química - Fabricación de productos metálicos. - Construcción de maquinaria y equipo mecánico. - Servicios tecnológicos.
León 15%	- Industrias agrarias. - Extracción y elaboración de pizarra y piedra para la construcción. - Fabricación de productos farmacéuticos y otros productos químicos. - Construcción de maquinaria y equipo mecánico. - Biotecnología, tecnologías químicas y tecnologías farmacéuticas.
Palencia 15%	- Fabricación de productos metálicos. - Construcción de maquinaria y equipo mecánico. - Industria de material y equipo eléctrico y electrónico. - Fabricación de material de transporte.

Salamanca 15%	- Industrias agrarias. - Extracción y elaboración de piedras para la construcción. - Madera. - Construcción de maquinaria y equipo mecánico.
Segovia 12%	- Industrias agrarias. - Madera. - Construcción de maquinaria y equipo mecánico.
Soria 15%	- Industrias agrarias. - Madera. - Fabricación de productos metálicos. - Construcción de maquinaria y equipo mecánico. - Fabricación de material de transporte.
Valladolid 10%	- Industria de material y equipo eléctrico y electrónico. - Fabricación de material de transporte. - Tecnologías de información y comunicación. - Servicios tecnológicos.
Zamora 15%	- Industrias agrarias. - Extracción y elaboración de piedras para la construcción. - Madera. - Fabricación de productos metálicos. - Construcción de maquinaria y equipo mecánico.

5- Procedimiento. La convocatoria constituye el acuerdo de iniciación del procedimiento, el cual producirá efecto desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los proyectos serán aprobados, en las cuantías establecidas, en razón de su contribución a los fines asignados, hasta el límite del presupuesto de la presente convocatoria.

Subvención aprobada en 1999: distribución por líneas y provincias.

Líneas	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca
1. Inversiones de pymes					
1.1 Apoyo financiero	3.476.507	20.271.289	6.126.482	6.332.127	6.105.094
1.2 Créditos anticipo	727.038	91.070.304	19.959.911	24.008.907	9.875.679
1.3 Inversión	95.847.845	757.368.037	353.912.428	278.197.288	278.568.037
1.4 Interés Especial	222.800.000	854.632.600	189.500.000	0	0
2. Artesanía	26.687.452	49.417.049	73.388.825	23.303.849	75.569.314
3. Calidad y competitividad	2.077.380	76.513.334	79.598.820	36.783.465	31.456.934
4. Comercio	0	0	535.360	0	0
5. Plan Futuras	0	4.548.833	17.044.188	925.533	6.860.237
7. Desarrollo Tecnológico	0	91.474.737	37.002.743	0	82.272.920
7.1 Equipos	0	188.351.747	92.134.663	9.101.209	116.846.322
7.2 Proyectos	0	6.000.000	3.000.000	0	4.365.000
7.3 Servicios	0	6.000.000	3.000.000	0	4.365.000
9. Formación	1.530.000	45.949.172	44.701.469	95.732.929	12.045.168
10. Titulados	2.100.000	25.745.000	13.920.000	2.100.000	4.200.000
11. Emprendedores	1.105.324	35.486.599	28.702.228	3.348.498	492.712
12. Promoción Internac.	3.021.015	57.863.461	44.206.005	9.658.254	34.783.704
13. Iniciativa pyme	0	17.682.843	3.137.500	825.000	10.750.000
13.1 Cooperación	21.147.309	1.834.716	4.043.132	8.208.300	11.311.946
13.2 Financiación	0	0	0	0	0
13.3 Diseño	0	0	0	0	0
Total	157.519.670	1.469.577.121	821.413.752	496.323.379	693.321.066
%	3,7	22,4	9,7	4,8	6,6

Líneas	Segovia	Sorta	Valladolid	Zamora	Total	%
1. Inversiones de pymes						
1.1 Apoyo financiero	9.194.875	9.540.749	8.953.005	2.215.019	70.215.147	0,7
1.2 Créditos anticipo	1.709.678	3.024.168	7.477.272	71.000.000	228.852.955	2,2
1.3 Inversión	35.920.180	179.807.556	409.734.532	122.882.680	2.808.058.781	24,2
1.4 Interés Especial	96.037.700	0	3.140.575.170	0	4.503.545.470	43,5
2. Artesanía	18.135.486	35.568.451	30.577.945	43.988.580	376.834.951	3,8
3. Calidad y competitiv.	19.514.000	15.192.350	140.950.853	11.458.210	413.545.396	4,0
4. Comercio	0	0	466.397	0	1.001.727	0,01
5. Plan Futuras	539.780	1.469.222	3.757.890	6.106.164	41.051.817	0,4
7. Desarrollo Tecnológico	34.875.000	3.881.250	190.968.518	11.890.560	452.365.728	4,4
7.1 Equipos	20.484.000	12.005.000	369.510.869	17.785.465	826.195.275	8,0
7.2 Proyectos	7.320.000	0	26.176.000	4.340.000	51.201.000	0,5
7.3 Servicios	2.493.315	1.373.625	65.359.243	6.214.830	275.395.751	2,7
9. Formación	6.300.000	0	47.855.000	8.285.000	110.305.000	1,1
10. Titulados	1.312.875	8.532.087	18.196.531	10.745.300	107.922.154	1,0
11. Emprendedores	5.663.252	37.473.875	75.354.858	3.274.000	271.298.422	2,6
12. Promoción Internac.	0	0	0	0	0	0
13. Iniciativa pyme	0	0	14.480.100	5.825.765	52.311.208	0,5
13.1 Cooperación	8.276.660	6.193.109	0	1.900.455	62.913.626	0,6
13.2 Financiación	0	0	0	0	0	0
13.3 Diseño	0	0	0	0	0	0
Total	171.739.099	314.061.442	1.407.529.361	327.690.028	10.352.820.40	100
%	2,6	3,1	43,9	3,2	100	

FUENTE: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Y BOLETÍN OFICIAL DE CASTILLA Y LEÓN

Fuensaldaña a 27 de abril de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Jaime González González

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.**Constitución y Composición de la Comisión No Permanente Para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres**

En Sesión celebrada el día 3 de mayo de 2000, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Castilla y León, se constituyó la Comisión No Permanente para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, que de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 40 del Reglamento de la Cámara, quedó integrada por los Ilmos. Sres. Procuradores:

Presidente: D.^a M.^a Victoria Hernández Candéal (G. P. POPULAR).

Vicepresidente: D. José Manuel Miano Marino (G. P. POPULAR).

Secretario:

Vocales:

Jorge Félix Alonso Díez (G.P. SOCIALISTA)

M.^a de los Ángeles Armisen Pedrejón (G.P. POPULAR)

Emilio Arroita García (G.P. POPULAR)

Daniela Fernández González (G.P. MIXTO)

Ángel Gómez González (G.P. SOCIALISTA)

Luis Domingo González Núñez (G.P. POPULAR)

Ana M.^a Granado Sánchez (G.P. SOCIALISTA)

Aurea Juárez Galindo (G.P. POPULAR)

José María López Benito (G.P. POPULAR)

Begoña Núñez Díez (G.P. SOCIALISTA)

Elena Pérez Martínez (G.P. SOCIALISTA)

M.^a Luisa Puente Canosa (G.P. SOCIALISTA)

Pilar San Segundo Sánchez (G.P. POPULAR)

Juan J. Sanz Vitorio (G.P. POPULAR)

M.^a Arenales Serrano Argüello (G.P. POPULAR)

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.**Interpelaciones (I.).****I. 29-I a I. 31-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de mayo de 2000, ha admitido a trámite las Interpelaciones formuladas a la Junta de Castilla y León, I. 29-I a I. 31-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

I. 29-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, JOSÉ M.^a RODRÍGUEZ DE FRANCISCO y DANIELA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Procuradores por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS integrados en el G.P. Mixto de las Cortes, del modo que mejor proceda DICEN:

Que, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 145 y ss del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León para su debate en el Pleno de las Cortes:

INTERPELACIÓN:

Política General de la Junta de Castilla y León en relación con la concesión de nuevas titulaciones a las Universidades Públicas de Castilla y León, en general, y a la Universidad de León, en particular.

En León, para Fuensaldaña, a 10 de abril de 2000.

I. 30-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presente la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

ANTECEDENTES

Está a punto de finalizar el sistema de financiación autonómica aprobado para el quinquenio 1997-2001 que se rige por los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y

Financiera de 26 de septiembre de 1996 y 27 de marzo de 1998.

En estos momentos debe iniciarse la negociación del nuevo sistema de financiación.

Por lo expuesto, se interpela a la Junta de Castilla y León sobre el siguiente asunto:

- Modelo de sistema de financiación autonómica de la Junta de Castilla y León para el próximo periodo.

Fuensaldaña, 28 de abril de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

I. 31-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política de la Junta de Castilla y León en materia de infraestructuras en el oeste de la Comunidad Autónoma.

Fuensaldaña a 2 de mayo de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

Mociones.

M. 23-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Moción, M. 23-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Empleo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 47, de 7 de marzo de 2000.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 23-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 23-I relativa a política general en materia de empleo:

Cuando hablamos de política de empleo nos referimos a la creación de empleo y a la calidad del empleo que se crea. De hecho la propia Junta de Castilla y León distingue entre las políticas de empleo y el fomento de la actividad económica, si bien deben ser el conjunto de las políticas, que desarrolla el Gobierno Autónomo las que sirvan para crear las condiciones necesarias para la creación de empleo.

El ciclo económico, afortunadamente, está siendo largo. Pero el Gobierno de nuestra Comunidad no está sabiendo aprovechar esa circunstancia para conseguir el despegue del empleo y todos los indicadores nos siguen confirmando una evolución peor que la media de España. Incluso en algunos aspectos, ocupamos el último puesto entre todas las Comunidades Autónomas.

Como consecuencia de lo anterior, Castilla y León tiene una tendencia divergente con España, por lo que se agravan dos de nuestros mayores problemas: la despo- blación y el envejecimiento.

En la reciente cumbre de Lisboa se ha fijado el objetivo de alcanzar una Tasa de Actividad del 70% para sus Estados miembros. Actualmente la media de la UE está en el 67,5%. La Tasa de Actividad en España, calculán- dola de la misma forma que la determina la UE, a partir de la población comprendida entre 16 y 65 años, nos sitúa a España a 5 puntos de la media de Europa y a 7,5 puntos del objetivo de la Unión.

En la última década, Castilla y León siempre ha estado entre 3 y 4 puntos por debajo de la Tasa de Actividad de España. En la EPA del último trimestre de 1999, continuábamos a 47,27 de Tasa de Actividad, frente al 50,69 de España (3,42 puntos). Por lo que comparando la Tasa de Actividad, calculada de la misma forma que Europa, nos encontramos que estamos situados a 8,5 puntos de la media de la UE, y a 11 puntos de sus objetivos.

Por lo anterior se realiza la siguiente propuesta de resolución:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la redacción de un Acuerdo que será negociado con los Agentes Económicos y Sociales y debatido y aprobado en las Cortes de Castilla y León en el que se definan las acciones necesarias para alcanzar los siguientes objetivos:

- Aumentar la Tasa de Actividad hasta alcanzar la media del Estado Español.
- Reducir el paro femenino en 5 puntos.
- Reducir el paro de larga duración (el número de parados con más de 2 años en la antigüedad de la deman- da), en un 50 por ciento.
- Reducir el paro de los mayores de 45 años en el 50 por ciento.
- Reducir la temporalidad en el empleo en 10 puntos.

EL ACUERDO PARA EL DESARROLLO Y EL EMPLEO contemplará entre otros los siguientes aspectos:

- Infraestructuras a desarrollar por la Junta de Castilla y León para favorecer el desarrollo económico e indus- trial.
- Definición del sistema público y único autónomo de empleo, integrando en él los recursos formativos, de intermediación y los incentivos a la contratación.
- Revisar las políticas de incentivos a la contratación, con el objetivo de favorecer la incorporación al mercado laboral de los colectivos con mayores dificultades.
- Considerar a los Ayuntamientos como un instru- mento fundamental en las políticas activas de empleo.
- Definir acciones para el desarrollo generalizado de los Nuevos Yacimientos de Empleo y la creación de empleo a través de la reorganización del tiempo de traba- jo.
- Plazo temporal para su ejecución.

Fuensaldaña a 27 de abril de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

M. 24-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reu- nión de 3 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Moción, M. 24-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre la gestión mediante procesos térmicos de residuos sólidos urbanos,

residuos industriales, agroganaderos y forestales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 47, de 7 de marzo de 2000.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 24-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I. 24-I relativa a política general sobre la gestión mediante procesos térmicos de residuos sólidos urbanos, industriales, agroganaderos y forestales publicada en el B.O. de las Cortes de Castilla y León n.º 47, de 7 de marzo de 2000.

Es un hecho demostrado que la incineración de muchos de los residuos que genera la sociedad actual producen emisiones altamente contaminantes, como óxidos de Nitrógeno y dióxido de azufre, causantes de la lluvia ácida, dióxido de carbono que contribuye al efecto invernadero, metales pesados como Cadmio, Mercurio y Plomo que se incorporan a la cadena trófica o dioxinas y furanos que son cancerígenos.

MOCIÓN:

1. Las Cortes de Castilla y León manifiestan su oposición a la gestión en Castilla y León de residuos provenientes de otras Comunidades Autónomas, por lo que instan a la Junta de Castilla y León a que se acometa, en el plazo de tres meses, una planificación de los diferentes tipos de residuos producidos en la Comunidad Autónoma.

2. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que tome las medidas oportunas para que todo Proyecto de gestión de cualquier tipo de

residuos que sean sometidos a procesos de tratamiento por el calor con el fin de reducirlos a cenizas o valorizarlos energéticamente, sean sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental con independencia del tamaño de la instalación.

3. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que en los Planes Regionales de Gestión de Residuos Urbanos y de Residuos Peligrosos, que serán elaborados en un plazo no superior a tres meses, no sea considerada la INCINERACIÓN como opción alternativa en ningún caso.

4. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que en aplicación de la Directiva 97/11/CE del Consejo, complete en el plazo de dos meses, la lista de proyectos que tienen repercusiones sobre el Medio Ambiente recogidas en la Ley 8/1994 de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales, y que, por consiguiente deberán someterse por regla general a una evaluación sistemática.

Fuensaldaña a 27 de abril de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

P.O.C. 131-I a P.O.C 134-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de mayo de 2000, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 131-I a P.O.C. 134-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O.C. 131A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, JOSÉ M.^a RODRÍGUEZ DE FRANCISCO, y DANIELA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Procuradores por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrantes del G. P. Mixto de las Cortes, del modo que mejor proceda DICEN:

Que por medio del presente escrito formula la siguiente PREGUNTA ORAL para su respuesta por la Junta ante la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes:

ANTECEDENTES

En Consejo Interuniversitario, en su reunión del pasado mes de marzo, debería haber decidido sobre la adjudicación de la titulación de Ciencias del Trabajo a alguna de las Universidades Públicas de Castilla y León.

Sin embargo dicha decisión se aplazó "sine die" sin conocerse las razones para tal aplazamiento.

PREGUNTA.-

¿Por que razón no se adoptó el acuerdo de conceder la titulación de Ciencias del Trabajo en el pasado Consejo Interuniversitario?

¿Cuándo se va a adoptar la decisión?

¿Qué posibilidades tiene la Universidad de León de que le sea adjudicada la referida titulación?

En León, para Fuensaldaña, a 10 de marzo de 2000.

P.O.C. 132-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

Según los informes emitidos por el Interventor del Ayuntamiento de Salamanca la Junta de Castilla y León adeuda al citado Ayuntamiento la cuantía de 250 millones correspondiente al ejercicio de 1999 en concepto de "Subvención Junta de Castilla y León - Adquisición Teatro Liceo".

Por lo expuesto, se formula la siguiente PREGUNTA:

1.- ¿Se ajusta esta información a la realidad?

2.- ¿A qué se debe, si es cierto, el incumplimiento en el pago, por parte de la Junta?

3.- ¿Cuándo piensa hacer efectivo el pago de la deuda?

Fuensaldaña a 25 de abril de 2000.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.O.C. 133-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

Desde el pasado 1 de abril, la Junta de Castilla y León ha adjudicado a la empresa EULEN, SA el servicio de estancias diurnas en Centros dependientes de la Gerencia Territorial de Valladolid (Residencia de la Tercera Edad de Parquesol) un servicio que hasta entonces venía realizando Cruz Roja.

PREGUNTA

¿Por qué la Junta de Castilla y León ha cambiado de empresa adjudicataria?

Fuensaldaña a 28 de abril de 2000.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

P.O.C. 134-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Concepción Martínez de Miguel, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo:

ANTECEDENTES

Conocido el proyecto que la Junta de Castilla y León realizó para la creación de una red de casas rurales forestales en las cuales se pidió el compromiso de los ayuntamientos para su participación, redactados los estudios de adecuación de las mismas no hemos vuelto a tener noticias de dicho proyecto.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PREGUNTA:

- ¿Va la Junta de Castilla y León concluir dicho proyecto?

- ¿En qué fase de su desarrollo está?

- ¿Cuál es la causa de su retraso o paralización?

Fuensaldaña a 26 de abril de 2000.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Concepción Martínez de Miguel*